

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ley Universitaria N° 30220

Resolución N° 290-2024-UNSM/CU-R

Tarapoto, 12 de Febrero del 2024

Visto el Expediente N° DPBS00020240000004/SGD, que contiene la Carta N° D000015-2024-UNSM-VINV y la Carta N° D000006-2024-UNSM-DPBS, sobre aprobación del Plan de Trabajo 2024 de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNSM.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Martín es una institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno; se rige por la Constitución Política, la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y tiene como fin formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica, para los cambios del desarrollo de la región y del país, para así promover, realizar y difundir los resultados de la investigación en las áreas de humanidades, ciencias, arte y tecnología acorde a la realidad regional y nacional, con el objetivo de viabilizar alternativas eficientes y eficaces para su desarrollo y transformación socioeconómica;

Que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes: De gobierno, implica la potestad auto determinativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. (Artículo 8° de la Ley N° 30220 y Estatuto de la UNSM-T;

Que, el Consejo Universitario de la UNSM, es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. Está integrado por: El Rector, quien lo preside, los Vicerrectores. Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. El Director de la Escuela de Posgrado. Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos, esto de conformidad con el Artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220;

Que, con la Carta N° D000015-2024-UNSM-VINV la Señora Vicerrectora de Investigación de la UNSM, en mérito a la Carta N° D000006-2024-UNSM-DPBS, remite al Señor Rector de la UNSM, el "Plan de Trabajo 2024 de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNSM", para su aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, el objetivo del "Plan de Trabajo 2024 de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNSM" es asesorar, capacitar y acompañar a los Centros de Producción para generar documentos de gestión y de información financiera, realizar visitas a los Centros de Producción, asesorar y capacitar a los encargados y/o directores de los Centros de Producción, para la mejor toma de decisiones en las actividades que realicen, visibilizar, impulsar y dar a conocer la oferta de bienes y servicios de los Centros de Producción a través de la I FERIA DE CENTROS DE PRODUCCIÓN, reactivar las actividades productivas de los Centros de Producción, actualizar documentos normativos referidos a los centros de producción de Bienes y Servicios, entre otros;

Que, el artículo 95° del Estatuto de la UNSM, señala que la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de Bienes es el órgano de línea responsable de coordinar las actividades de producción de bienes y/o prestación de servicios de los Centros de Producción. Depende del Vicerrectorado de Investigación;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ley Universitaria N° 30220

Resolución N° 290-2024-UNSM/CU-R

Tarapoto, 12 de Febrero del 2024

Estando a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 02-02-2024 y en uso de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento de la UNSM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Plan de Trabajo 2024 de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNSM, que responsable de formular políticas, coordinar y evaluar la promoción y el desarrollo de los Centros de Producción, impulsando una administración adecuada en la producción de bienes y servicios de alta calidad, difundiendo sus actividades, logrando así su promoción a nivel nacional; cuya copia en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Distribuir la presente Resolución a: Rectorado, VACAD, VINV, OAJ, DPBS, OCI, DGA, OPP, Facultades, Oficinas Administrativas y Archivo, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Dr. AQUILINO MESA GARCÍA BAUTISTA
Rector de la UNSM



Abog. AUGUSTO ARISTIDES GALVEZ VARGAS
Secretario General de la UNSM



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SAN
MARTÍN**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE
BIENES Y SERVICIOS**

PLAN DE TRABAJO 2024



**Econ.Mg. Blanca Yalta Flores
Directora**



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN MARTÍN**

**DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
DE BIENES Y SERVICIOS**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**



DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Autoridades Universitarias

RECTOR

Dr. Aquilino Mesías García Bautista

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Dra. Alicia Bartra Reátegui

VICERRECTORA ACADÉMICO

Dra. Rossana Herminia Hidalgo Pozzi

DIRECTOR DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Econ. Mg. Blanca Yalta Flores

Personal Administrativo

CPC. Karolay Natividad Montalván Tafur

CP. Jussara Margarita Ruiz Orbe

Universidad Nacional de San Martín

Jr. Amorarca N° 334 – Morales

E-mail: ocpbs@unsm.edu.pe

Tarapoto, Enero de 2024



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Contenido

I. PRESENTACIÓN	4
II. BASES LEGALES	5
III. MISIÓN Y VISIÓN	5
IV. OBJETIVOS.....	5
V. ORGANIZACIÓN	6
VI. MATRIZ DE DESARROLLO DE OBJETIVOS PLANTEADOS	8
VII. ACTIVIDADES A DESARROLLAR	12
VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	16
IX. PRESUPUESTO	18



I. PRESENTACIÓN

La Dirección de Producción de Bienes y Servicios, de acuerdo al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Martín, Artículo 157º, es el órgano de línea responsable de coordinar las actividades de producción de bienes y/o prestación de servicios de los Centros de Producción, depende del vicerrectorado de investigación, apoyando la gestión de sus actividades y brindando capacitación específica al personal; generando valor a través de una gestión eficiente y emprendedora de los mismos, e impulsar la constitución y organización de nuevos Centros de Producción, propiciando entre docentes, estudiantes y servidores no docentes de la UNSM iniciativas de formación y administración de Centros de Producción y Servicios, normando el marco legal de gestión de los mismos.

La visión que pretende es contribuir a la promoción y difusión de las actividades de los Centros de Producción de la UNSM, como unidades que proveen bienes y servicios de calidad, brindados a través de una gestión eficiente y eficaz, logrando su posicionamiento a nivel regional y nacional.

Al mismo tiempo se debe diseñar y evaluar la política de desarrollo empresarial universitaria, a fin de generar nuevas fuentes de ingreso y financiamiento. Dictaminar los proyectos de factibilidad de los Centros de Producción, estableciendo relaciones con el sector empresarial y celebrar convenios para prestación de servicios en los campos de la especialidad.

La Dirección de Producción de Bienes y Servicios, se organiza y funciona en base a Centros de Producción de Bienes y Servicios, estos últimos se rigen por sus propios reglamentos aprobados por el Consejo Universitario, dependen normativamente de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios; económica y financieramente de la Dirección General de Administración.

Su organización y funcionamiento se encuentran normados en el Reglamento General de la Universidad, Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones y Reglamento específico.

Se tiene el propósito de impulsar la labor de los Centros de Producción de la Universidad Nacional de San Martín, a fin de que éstas ofrezcan a la sociedad productos de calidad.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Teniendo como estrategia promover la oferta de bienes y servicios que brindan los centros de producción, en las distintas áreas en las que se desarrolla nuestra Universidad, buscando de manera permanente la aplicación de la investigación, la innovación, la calidad y la gestión moderna.

La DPBS es responsable de formular políticas, coordinar y evaluar la promoción y el desarrollo de los Centros de Producción, impulsando una administración adecuada en la producción de bienes y servicios de alta calidad, difundiendo sus actividades, logrando así su promoción a nivel nacional.

II. BASES LEGALES

- 2.1. Constitución Política del Perú
- 2.2. Ley Universitaria N° 30220
- 2.3. Estatuto Vigente de la UNSM - Resolución N° 013-2022-UNSM/AU-R
- 2.4. Reglamento General de la UNSM - Resolución N° 168-2023-UNSM/CU-R
- 2.5. Plan Estratégico de la UNSM – Resolución Rectoral N° 364-2023-UNSM/R
- 2.6. Reglamento de Organización y Funciones vigente de la UNSM

III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Coordinar, promover, difundir y asesorar a los Centros de Producción, apoyando la gestión de sus actividades y brindando capacitación específica al personal de los Centros de Producción de la UNSM.

VISIÓN

Contribuir a la promoción y difusión de las actividades de los Centros de Producción de la UNSM, como unidades que proveen bienes y servicios de calidad, brindados a través de una gestión eficiente y eficaz, logrando su posicionamiento a nivel regional y nacional.

IV. OBJETIVOS

- 4.1. Asesorar, capacitar y acompañar a los Centros de Producción para generar documentos de gestión y de información financiera.
- 4.2. Realizar visitas a los Centros de Producción
- 4.3 Realizar visitas a otras Universidades Nacionales del País que manejen centros de producción.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 4.4. Asesorar y capacitar a los encargados y/o directores de los Centros de Producción, para la mejor toma de decisiones en las actividades que realicen.
- 4.5. Visibilizar, impulsar y dar a conocer la oferta de bienes y servicios de los Centros de Producción a través de la I FERIA DE CENTROS DE PRODUCCIÓN
- 4.6. Reactivar las actividades productivas de los Centros de Producción.
- 4.7. Actualizar documentos normativos referidos a los centros de producción de Bienes y Servicios.
- 4.8. Informar oportunamente (Informes económicos y financieros) sobre las diferentes actividades que realizan los centros de producción.

V. ORGANIZACIÓN.

5.1. Autoridades Universitarias:

- Dr. Aquilino Mesías García Bautista - Rector
- Dra. Alicia Bartra Reátegui - Vicerrectora de Investigación
- Dra. Rossana Herminia Hidalgo Pozzi - Vicerrectora Académico

5.2. Director de Producción de Bienes y Servicios:

- Econ.Mg. Blanca Yalta Flores

5.3. Jefes de los Centros de Producción de Bienes y Servicios en actividad

- **Lic. Adm. Mg. Lady Diana Arévalo Alva**
Jefe del Centro Médico Universitario - CMU
- **Dr. Alicia Maria Lopez Flores**
Jefe del Centro de Biodiversidad y Museo - CBM
- **Dr. Wanhin Orlando Aguilar Herrera**
Coordinador del Centro Preuniversitario - CPU
- **Dr. John Antony Ruiz Cueva**
Coordinador de centro de Tecnologías de Información - CTI
- **Mg. Ronald Navarro Macedo**
Directora de Centro de Idiomas - CID
- **Dra. Rosa Rios López de Herrera**
Coordinadora de la Unidad Segunda especialidad FCS



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- **Ing. Roberto Edgardo Roque Alcarraz**
Coordinador Centro Académico de Investigación Miraflores - CAIM
- **Dr. Ricardo Raul Layza Castañeda**
Director Escuela Posgrado UNSM – EPG
- **Dr. Hugo Jaime Mera Naval**
Coordinador Programa de Estudio de Complementación Académica- Bachillerato
Facultad de Educación y Humanidades - Sede Rioja
- **M.Sc. Carola Velia Rodriguez Gonzales**
Coordinador Programa de Estudio de Complementación Académica- Bachillerato
Facultad de Educación y Humanidades - Sede Tarapoto
- **Mg. Laura Epifanía Verá Azurin**
Coordinador Programa de Estudio de Segunda Especialidad en Educación Inicial de la
Facultad de Educación y Humanidades - Sede Tarapoto

5.4. Personal Administrativo

- **CPC. Karolay Natividad Montalván Tafur**
Profesional de Soporte Administrativo – Contable
- **CP. Jussara Margarita Ruiz Orbe**
Profesional de Soporte Auxiliar Administrativo – Contable



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VI. MATRIZ DE DESARROLLO DE OBJETIVOS PLANTEADOS

Tabla 1. Matriz de desarrollo de los objetivos establecidos en el Plan de Trabajo.

OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	RESULTADOS	INDICADOR DE METAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Asesorar, capacitar y acompañar a los Centros de Producción que todavía no tienen documentos de gestión y de información financiera actualizada, para la elaboración de los mismos.	Lograr la formalización documentaria, de modo que cada Centro de Producción cuente con todos los documentos de gestión y documentos financieros, que permitan una administración ordenada y con información oportuna.	Formalizar los documentos de gestión y financieros, a través de la emisión de las resoluciones decanales o rectorales, según sea el caso.	Acompañar y asesorar a los encargados y/o directores de los centros de producción que aún no cuentan con los documentos de gestión e información financiera en la creación de los documentos de gestión y financieros.	Acompañamiento a 03 jefes y/o coordinadores de los centros de producción.	Lista de jefes y/o coordinadores de los Centros de Producción.	Informe del personal del área de contabilidad de la DBPS.
			Aprobación de los documentos de gestión y financieros, mediante las resoluciones decanales o rectorales, según sea el caso.	Resoluciones de aprobación.	Documentos de gestión y financieros aprobados y formalizados	Ejemplares impresos y digitales publicados en el portal de transparencia.
Realizar visitas a los Centros de Producción	Gestión de los Centros de producción supervisados y evaluados permanentemente.	Realizar supervisiones, evaluaciones y seguimiento integral de la gestión de los Centros de Producción, para la fluidez y viabilidad de los procesos, que permitan mejorar la calidad de los bienes y servicios que ofertan e incrementar la captación de recursos económicos	Programar las visitas inopinadas a los centros de producción.	20 programaciones de visitas.	Lista de visitas programadas	Informe
			Realizar la supervisión y evaluación de las actividades administrativas, productivas y económicas de los centros de producción.	20 visitas de supervisión y evaluación.	Lista de centros de producción visitadas y supervisadas.	Informe de visitas
Realizar visitas a Universidades Nacionales del país. Benchmarking con otras universidades que cuentan con centros de producción.	Conocer las experiencias obtenidas en aspectos administrativos, financieros y productivos y aplicarlas o adaptarlas con la finalidad de mejorar la gestión y administración de los centros de producción.	Visitar universidades nacionales con la finalidad de recoger experiencias obtenidas en aspectos administrativos, financieros y productivos.	Programar las visitas a las universidades nacionales: Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – Iquitos, Universidad Agraria La Molina, Lima, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.	03 programaciones de visitas.	Lista de visitas programadas	Informe
			Realizar las visitas a las universidades.	03 visitas	Lista de universidades visitadas.	Informe de visitas



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	RESULTADOS	INDICADOR DE METAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Asesorar y Capacitar a los jefes y/o coordinadores y personal de los Centros de Producción.	<p>Contar con encargados y/o directores y personal de los Centros de Producción capacitados en temas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Asistencia a cursos virtuales sobre manejo de los aplicativos CEPLAN y SIGA. ❖ Asistencia a cursos virtuales sobre legislación laboral. ❖ Asistencia a cursos virtuales sobre accidentes laborales y primeros auxilios. ❖ Asistencia a cursos virtuales sobre Marketing. 	<p>Participar en cursos de capacitación dirigidos a los encargados y/o directores y personal de los Centros de Producción, en temas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Asistencia a cursos virtuales sobre manejo de los aplicativos CEPLAN y SIGA. ❖ Asistencia a cursos virtuales sobre legislación laboral. ❖ Asistencia a cursos virtuales sobre accidentes laborales y primeros auxilios. ❖ Asistencia a cursos virtuales sobre Marketing. 	<p>Solicitar el desarrollo de los cursos virtuales al Centro en Tecnologías de Información de la UNSM-T.</p>	<p>04 solicitudes presentadas al Centro en Tecnologías de Información de la UNSM.</p>	<p>04 programaciones de igual cantidad de cursos.</p>	<p>Resolución de aprobación de los cursos virtuales.</p>
			<p>Inscribir a los encargados y/o directores y personal de los Centros de Producción, en los cursos virtuales que programe el Centro en Tecnologías de Información de la UNSM-T.</p>	<p>30 participantes por curso virtual.</p>	<p>Lista de inscripciones de participantes según el centro de producción.</p>	<p>Certificados de participación de los asistentes. Informe de la DPBS</p>
Visibilizar, impulsar y dar a conocer la oferta de bienes y servicios de los Centros de Producción a través de la I FERIA DE CENTROS DE PRODUCCIÓN	<p>Visibilizar e impulsar la labor de los Centros de Producción con la finalidad que éstos ofrezcan a la comunidad productos de calidad.</p>	<p>Visibilizar y promover la oferta de bienes y servicios que brindan los Centros de Producción, a través de actividades de publicidad y propaganda, tanto de manera impresa, radial y televisiva, que nos permitirá posicionarnos en el mercado de consumo.</p>	<p>Coordinar con la Oficina de Imagen Institucional para la elaboración de paneles publicitarios de los centros de producción que lo tengan.</p>	<p>03 paneles publicitarios. 01 Feria</p>	<p>03 paneles publicitarios instalados en los centros de producción. I FERIA DE CENTROS DE PRODUCCIÓN</p>	<p>Acta de conformidad.</p>
			<p>Elaboración de material publicitario (volantes, trípticos, banners publicitarios, video publicitario, publicidad televisiva, publrreportaje).</p>	<p>2 millares de volantes 0.5 millares de trípticos 10 banner publicitarios 01 video publicitario 01 publrreportaje</p>	<p>Material publicitario impreso y digital</p>	<p>Acta de conformidad.</p>



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	RESULTADOS	INDICADOR DE METAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Reactivar las actividades productivas de los Centros de Producción.	Lograr desarrollar actividades productivas en los centros de producción, cuyo análisis económico-financiero que se realice, demuestre su factibilidad.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reactivar Proyectos Productivos en las facultades: FCA, FAI, FICA, FCE, por iniciativa de la DPBS o a solicitud de los centros de producción. ➤ Asesorar y acompañar a los coordinadores de los centros de producción donde se desarrollarán los proyectos productivos. 	Actualizar proyectos productivos.	02 o más proyectos productivos.	Proyectos productivos terminados.	Ejemplares de los proyectos productivos.
			Asesorar y acompañar a los coordinadores de los centros de producción donde se desarrollarán actividades productivas.	Coordinadores de centros de producción asesorados.	Proyectos productivos aprobados.	Resoluciones de aprobación.
			Apoyar en la gestión para la atención de los requerimientos de bienes y/o servicios de los Centros de Producción.	Atención de los requerimientos varios.	Desarrollo de actividades.	Órdenes de compra. Informes económicos.
Actualizar documentos normativos referidos a los centros de producción de Bienes y Servicios.	<p>Actualizar la Directiva N° 004-2015-NSM/OADM, sobre retención y/o distribución de los recursos económicos recaudados en los centros de producción.</p> <p>Elaborar el Reglamento General de los Centros de Producción de Bienes y Servicios.</p>	<p>Ejecutar lo estipulado en la Resolución de Consejo Universitario N°288-2023-UNSM/CU-R, que designa a la Comisión de Actualización del reglamento de Centro de Producción.</p> <p>Elaborar la propuesta de Reglamento General de los Centros de Producción de Bienes y Servicios.</p>	Reuniones de trabajo con los miembros de la Comisión de Actualización de la Directiva N° 004-2015- UNSM/OADM.	01 Nueva sobre retención y/o distribución de los recursos económicos recaudados en los centros de producción.	Aplicación de la Directiva actualizada en todos los centros de producción.	Resolución de Consejo Universitario de la UNSM-T.
			Socializar la propuesta de Reglamento General de los Centros de Producción de Bienes y Servicios.	01 Reglamento General de los Centros de Producción de Bienes y Servicios aprobado.	Aplicación del Reglamento General de los Centros de Producción de Bienes y Servicios aprobado.	Resolución de Consejo Universitario de la UNSM-T.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	RESULTADOS	INDICADOR DE METAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Informar oportunamente (Informes situacionales) sobre las diferentes actividades que realizan los centros de producción.	Generar información sobre el desarrollo de las actividades de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios y de los Centros de Producción en particular, que permitan proveer información fidedigna, con espacios de tiempo oportunos y adecuados.	Realizar informes situacionales mensuales, trimestrales y semestrales a la vicerrectoría de investigación, que permitan tomar decisiones a las autoridades y mantener informado a la comunidad universitaria, sobre las actividades de los centros de producción.	Redactar los informes correspondientes.	12 informes mensuales	Aprobación de los informes	Informe publicado

También planteamos como objetivos conexos:

- Brindar a los miembros de la comunidad universitaria los medios para ejecutar investigación en los Centros de Producción, que permitan ejercitar y demostrar su capacidad investigativa y empresarial, logrando tener propuestas viables en la elaboración y ejecución de programas y proyectos empresariales, incorporando los avances en los campos de la Ciencias y la Tecnología.
- Contribuir a la captación de recursos económicos (Recursos Directamente Recaudados - RDR), para el cumplimiento de las Metas Presupuestarias.
- Fomentar el uso apropiado de tecnologías productivas y administrativas, para mejorar la producción y productividad de los Centros de Producción, mejorando la calidad de los productos y servicios.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VII. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Cada actividad será previamente planificada, para solicitar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Martín, a través de la Vicerrectoría de Investigación, la atención de los requerimientos para el cumplimiento de las actividades y del Plan de Trabajo en general.

7.1. Generar documentos de gestión

Algunos Centros de Producción de Bienes y Servicios no cuentan con la totalidad de documentos de gestión e información financiera, siendo que estos documentos son importantes para normar el desarrollo de las actividades productivas y de servicios de los Centros de Producción y la ejecución del gasto; esto se logrará con el acompañamiento a cada Centro de Producción para generar estos documentos, con el soporte de la Dirección Producción de Bienes y Servicios.

Los documentos de gestión e información financiera son los siguientes:

Documentos de Gestión Institucional:

- Reglamento interno
- Plan anual de Trabajo
- MOF (Manual de Organización y Funciones)
- CAP (Cuadro de Asignación de Personal)
- MAPRO (Manual de Procedimientos)
- Reporte de personal
- Reporte de producción de bienes y servicios
- Tarifario de servicios y/o productos
- Directivas o Resoluciones de funcionamiento
- Resolución de creación del Centro de producción
- Convenios

Información Económica Financiera:

- informe de ingresos y egresos. Informes económicos mensuales y Balance anual.
- Presupuesto anual
- Inventario de bienes
- Cuadro de necesidades de gastos



7.2. Visitas a Centros de Producción

La Dirección de Producción de Bienes y Servicios, tiene como función la supervisión, evaluación y seguimiento integral de la gestión, para ello se necesita realizar visitas constantes a todos los Centros de Producción, que permitan realizar el acompañamiento de los mismos. Previa a la realización de una visita se gestiona la documentación pertinente, tanto de gestión como financiera correspondiente al centro de producción. Las visitas se realizarán de manera inopinada y con el apoyo de personal del área de contabilidad de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.

7.3. Visitas a Universidades Nacionales del País.

La experiencia de otras universidades nacionales sobre el manejo de los centros de producción, es amplia y reconocida, sobre todo en aspectos administrativos, financieros y productivos; por este hecho se considera de suma importancia visitar a estas universidades con la finalidad de recoger estas experiencias, aplicarlas y/o adaptarlas con la finalidad de mejorar la gestión y administración de nuestros centros de producción; también estas visitas permitirán establecer alianzas estratégicas, que coadyuven a un mejor desarrollo de gestión de nuestras instituciones y de los centros de producción.

7.4 Publicidad y Propaganda / Fortalecimiento de los Centros de Producción mediante la FERIA DE CENTROS DE PRODUCCIÓN

Esto nos permitirá lograr la visualización e impulsar la labor de los Centros de Producción de la Universidad Nacional de San Martín, se prevé como estrategia promover la oferta de bienes y servicios que brindan los Centros de Producción, a través de actividades de publicidad y propaganda, tanto de manera impresa, radial y televisiva, que nos permitirá posicionarnos en el mercado de consumo, desarrollando acciones de manera coordinada con la Oficina de Imagen Institucional para la elaboración de paneles publicitarios y material publicitario como volantes, trípticos, banners publicitarios, video publicitario, publicidad televisiva, publisreportaje. Asimismo, organizar y ejecutar la I Feria de Centros de Producción y que sea el inicio para futuras ferias.

Serán programadas oportunamente, indicando las actividades específicas y el costo que representa.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

7.5. Reactivar actividades productivas de los centros de producción.

De acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín, contamos con 3 Centros de Producción, algunos de éstos no desarrollan actividades productivas, pero cuentan con los equipos, instalaciones y/o áreas que permitirían desarrollar actividades productivas; teniendo en cuenta ello, se propone la reactivación de aquellos centros de producción que lo soliciten o a iniciativa de la DPBS, mediante de la elaboración de Proyectos Productivos y en el apoyo y seguimiento de aquellos proyectos que sean aprobados, mediante la gestión de los requerimientos de bienes y/o servicios de los Centros de Producción para el desarrollo de sus actividades productivas.

Tabla 2. Productos y/o servicios de ofertan los Centros de Producción

N°	Centro de Producción	Productos y/o Servicios
1	Centro Médico Universitario	Brinda servicios de Salud y atención médica a docentes, trabajadores administrativos, estudiantes de la Universidad y a la comunidad en General.
2	Centro de Biodiversidad y Museo	Actividad productiva reactivada – Museo instalado en el Complejo de la UNSM, con fines de formación académico profesional y turístico.
3	Centro Pre Universitario - Tarapoto	Brindar servicios académicos de formación Preuniversitaria a los estudiantes que deseen postular a la Universidad Nacional de San Martín
	Centro Pre Universitario - Moyobamba	
	Centro Pre Universitario - Rioja	
	Centro Pre Universitario – Tocache	
4	Centro de Tecnologías de la Información	Capacitación cursos de informática interno y externo
5	Centro de Idiomas	Capacitación cursos de idiomas en pregrado y posgrado
6	Segunda Especialidad FCE	Capacitación en especialidades en Obstetricia y Enfermería
7	Centro Académico de Investigación Miraflores	Animales menores y mayores para fines académicos y de investigación.
8	Escuela de Post Grado	Maestrías y Doctorados
9	Programa de estudio de Complementación Académica-Bachillerato FDEyH sedes Rioja y Tarapoto.	Complementación y bachillerato en Educación

Asimismo, se cuenta con proyectos que algunos fueron actualizados, específicamente la Facultad de Ingeniería Agro Industrial actualizó la información para reactivar el Centro Académico Productivo Panadería y Planta de Tratamiento de Agua, que cuenta con la



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

infraestructura correspondiente; y que ha sido derivado a las instancias correspondientes para su respectiva aprobación y ejecución; asimismo, en esta misma facultad se va actualizar la información de la Planta de Tratamiento de Agua, para su respectiva aprobación y ejecución

7.6 Actualización de documentos normativos referidos a los centros de producción de Bienes y Servicios.

Los documentos normativos sobre la distribución de los recursos económicos recaudados en los centros de producción, específicamente la Directiva N° 004-2015- UNSM/OADM, data del año 2015 está enmarcada en la ley universitaria 23733 y por ende necesita ser adecuada a la nueva ley universitaria 30220 y adicionalmente se necesita contar con un Reglamento General de los Centros de Producción de Bienes y Servicios. Se ejecutó lo estipulado en la Resolución de Consejo Universitario N°288-2023-UNSM/CU-R, que designa a la Comisión de Actualización del reglamento de Centro de Producción, que constituye una comisión para elaborar la propuesta de actualización de la indicada Directiva. Para efectos de la elaboración del Reglamento General, la DPBS elevará una propuesta a los centros de producción para su socialización y recoger sugerencias, para su posterior aprobación mediante la resolución correspondiente.

7.7. Informe Situacional

Como parte de la gestión es necesario mantener informado a la Comunidad Universitaria, a través de la Vicerrectoría de Investigación, de las diferentes actividades que realizan los centros de producción, para ello se prevé realizar informes situacionales mensuales, trimestrales y semestrales (meses de julio y diciembre), que permitan tomar decisiones a las autoridades y atender los requerimientos de información de las autoridades universitarias, oficinas e interesados que lo soliciten.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla 3: Cronograma de actividades de acuerdo a los objetivos

N°	Objetivos	Actividad Operativa	Meses											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Asesorar, capacitar y acompañar a los Centros de Producción que todavía no tienen documentos de gestión y de información financiera actualizada, para la elaboración de los mismos.	Acompañar y asesorar a los encargados y/o directores de los centros de producción que aún no cuentan con los documentos de gestión e información financiera en la creación de los documentos de gestión y financieros.												
		Aprobación de los documentos de gestión y financieros, mediante las resoluciones decanales o rectorales, según sea el caso.												
2	Realizar visitas a los Centros de Producción.	Programar las visitas inopinadas a los centros de producción.												
		Realizar la supervisión y evaluación de las actividades administrativas, productivas y económicas de los centros de producción.												
3	Realzar visitas a Universidades Nacionales del País.	Programar las visitas a las universidades nacionales: Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – Iquitos, Universidad Agraria La Molina, Lima, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.												
		Realizar las visitas a las universidades.												



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Objetivos	Actividad Operativa	Meses											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
4	Capacitar a los encargados y/o directores y personal de los Centros de Producción.	Solicitar el desarrollo de los cursos virtuales al Centro en Tecnologías de Información de la UNSM-T.			■		■		■		■			
		Inscribir a los encargados y/o directores y personal de los Centros de Producción, en los cursos virtuales que programe el Centro en Tecnologías de Información de la UNSM-T.				■		■		■		■		
5	Visibilizar, impulsar y dar a conocer la oferta de bienes, productos y servicios de los Centros de Producción.	Coordinar con la Oficina de Imagen Institucional para la elaboración de paneles publicitarios de los centros de producción que lo tengan.		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
		Elaboración de material publicitario (volantes, trípticos, banners publicitarios, video publicitario, publicidad televisiva, publlirreportaje).			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
6	Reactivar las actividades productivas de los Centros de Producción.	Elaborar proyectos productivos.		■		■		■						
		Asesorar y acompañar a los coordinadores de los centros de producción donde se desarrollarán actividades productivas.		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
		Apoyar en la gestión para la atención de los requerimientos de bienes y/o servicios de los Centros de Producción.		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
7	Actualización de documentos normativos referidos a los centros de producción de Bienes y Servicios.	Reuniones de trabajo con los miembros de la Comisión de Actualización de la Directiva N° 004 – 2015 – UNSM/OADM.		■	■	■								
		Socializar la propuesta de Reglamento General de los Centros de Producción de Bienes y Servicios.			■	■	■	■						
8	Informar oportunamente sobre las diferentes actividades que realizan los centros de producción	Redactar los informes semestrales correspondientes.						■						■



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

IX. PRESUPUESTO

Tabla 4. Presupuesto para las visitas a los Centros de Producción de Bienes y Servicios.

N°	Centro de Producción	Ubicación	Visitas	Costo por visita	Pasajes (S/)	Costo (S/)
1	Centro Médico Universitario	Jr. Callao 5ta Cuadra - Ciudad Universitaria	4	-----	-----	-----
2	Centro de Biodiversidad	Km. 21 Carretera a Yurimaguas, Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín.	3	80.00	20.00	300.00
3	Museo	Jr. Orellana 5ta cuadra - Complejo Universitario	3	-----	-----	-----
4	Centro Pre Universitario	Jr. Orellana 5ta cuadra - Complejo Universitario	4	-----	-----	-----
5	Centro Pre Universitario - Sede Moyobamba	Jr. Prolongación 20 de Abril S/N - Moyobamba	3	80.00	70.00	450.00
6	Centro Pre Universitario - Sede Rioja	Jr. Santo Toribio 1200 - Rioja				
7	Centro Pre Universitario - Sede Tocache	Jr. Guillermo Pérez 1ra cuadra - Juanjui (Ex Universidad Uladech)	3	80.00	60.00	420.00

Tabla 5. Presupuesto para las visitas a universidades nacionales.

N°	Universidades	Ubicación	N° días	Pasajes	Pasajes (S/)	Costo (S/)
1	Universidad Nacional de la Amazonia Peruana	Iquitos	3	Tarapoto-Iquitos- Tarapoto	750.00	2,250.00
2	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	Chachapoyas	3	Tarapoto-Chachapoyas- Tarapoto	240	1,200.00
3	Universidad Agraria La Molina, Lima.	Lima	3	Tarapoto-Lima- Tarapoto	480	1,440.00
TOTAL						4,890.00

Nota: El costo de los pasajes es un precio aproximado, ya que los mismos serán tramitados por la Unidad de Abastecimiento, por ello y ya que los precios varían de acuerdo a la fecha no se conoce el valor exacto.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tabla 6. Presupuesto total proyectado de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios (DPBS)

PARTIDAS		Clasificadores	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - DPBS	S/ 5,000.00		-	-	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-
Servicio de elaboración de volantes, trípticos	S/ 2,500.00	2.3.199.13							2,500.00					
Servicio de elaboración de banner publicitario	S/ 2,500.00	2.3.199.13							2,500.00					
SERVICIO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO - DPBS	S/ 52,800.00		4,400.00	4,400.00	4,400.00	4,400.00	4,400.00	4,400.00	4,400.00	4,400.00	4,400.00	4,400.00	4,400.00	4,400.00
Profesional de Soporte Administrativo – Contable	28,800.00	2.3.29.11	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00
Profesional de Soporte Auxiliar Administrativo – Contable	24,000.00	2.3.29.11	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
VISITAS A UNIVERSIDADES - DPBS	S/ 4,350.00		-	-	-	-	1,710.00	-	-	1,200.00	-	1,440.00	-	-
Viáticos Nacionales	2,880.00	2.3.21.22					960.00			960.00		960.00		
Pasaje aéreo Tarapoto - Iquitos - Tarapoto	750.00	2.3.21.21					750.00							
Pasaje aéreo Tarapoto - Chachapoyas - Tarapoto	240.00	2.3.21.21								240.00				
Pasaje aéreo Tarapoto - Lima - Tarapoto	480.00	2.3.21.21										480.00		
VISITA DE SUPERVISIÓN A LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DPBS	S/ 1,170.00		-	-	-	150.00	240.00	-	150.00	240.00	-	150.00	240.00	-
Viáticos regionales	S/ 720.00	2.3.21.22				80.00	160.00		80.00	160.00		80.00	160.00	
Pasaje terrestre Tarapoto - Moyobamba - Tarapoto	S/ 180.00	2.3.21.21				60.00			60.00			60.00		
Pasaje terrestre Moyobamba - Rioja - Moyobamba	S/ 30.00	2.3.21.21				10.00			10.00			10.00		
Pasaje terrestre Tarapoto - Juanjui - Tarapoto	S/ 180.00	2.3.21.21					60.00			60.00			60.00	
Pasaje terrestre Tarapoto - Centro Biodiversidad - Tarapoto	S/ 60.00	2.3.21.11					20.00			20.00			20.00	
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS - DPBS	S/ 6,000.00				-	6,000.00								
Computadora personal portátil	S/ 6,000.00	2.6.32.31				6,000.00								
ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES DE ESCRITORIO - DPBS	S/ 1,000.00				-	1,000.00			1,000.00					
PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 1,000.00	2.3.15.12				1,000.00			1,000.00					
TOTAL	S/ 70,320.00		4,400.00	4,400.00	4,400.00	11,550.00	6,350.00	4,400.00	10,550.00	5,840.00	4,400.00	5,990.00	4,640.00	4,400.00